

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

66**MADRID****SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO****Sección Novena****EDICTO**

Doña Paloma Tuñón Lázaro, secretaria de la Sección Novena de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Hago saber: En el procedimiento ordinario número 92 de 2009, interpuesto por “France Telecom España, Sociedad Anónima”, contra ordenanza fiscal del Ayuntamiento de San Martín de la Vega (disposición general) de fecha 18 de diciembre de 2008, ha recaído sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Fallamos

Que estimando parcialmente el presente recurso contencioso-administrativo número 92 de 2009, interpuesto por el procurador de los tribunales don Roberto Alonso Verdú, en nombre y representación de la mercantil “France Telecom España, Sociedad Anónima”, contra la ordenanza fiscal del Ayuntamiento de San Martín de la Vega (Madrid), reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 301, de 18 de diciembre de 2008, debemos declarar y declaramos la nulidad del artículo 6.2 de la ordenanza.

No ha lugar a la imposición de las costas procesales causadas en esta instancia

Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En Madrid, a 2 de diciembre de 2010.—La secretaria, Paloma Tuñón Lázaro.

(03/1.660/11)